

1^a 114 - 79.

Ayuntamiento Constitucional
de Madrid

1839

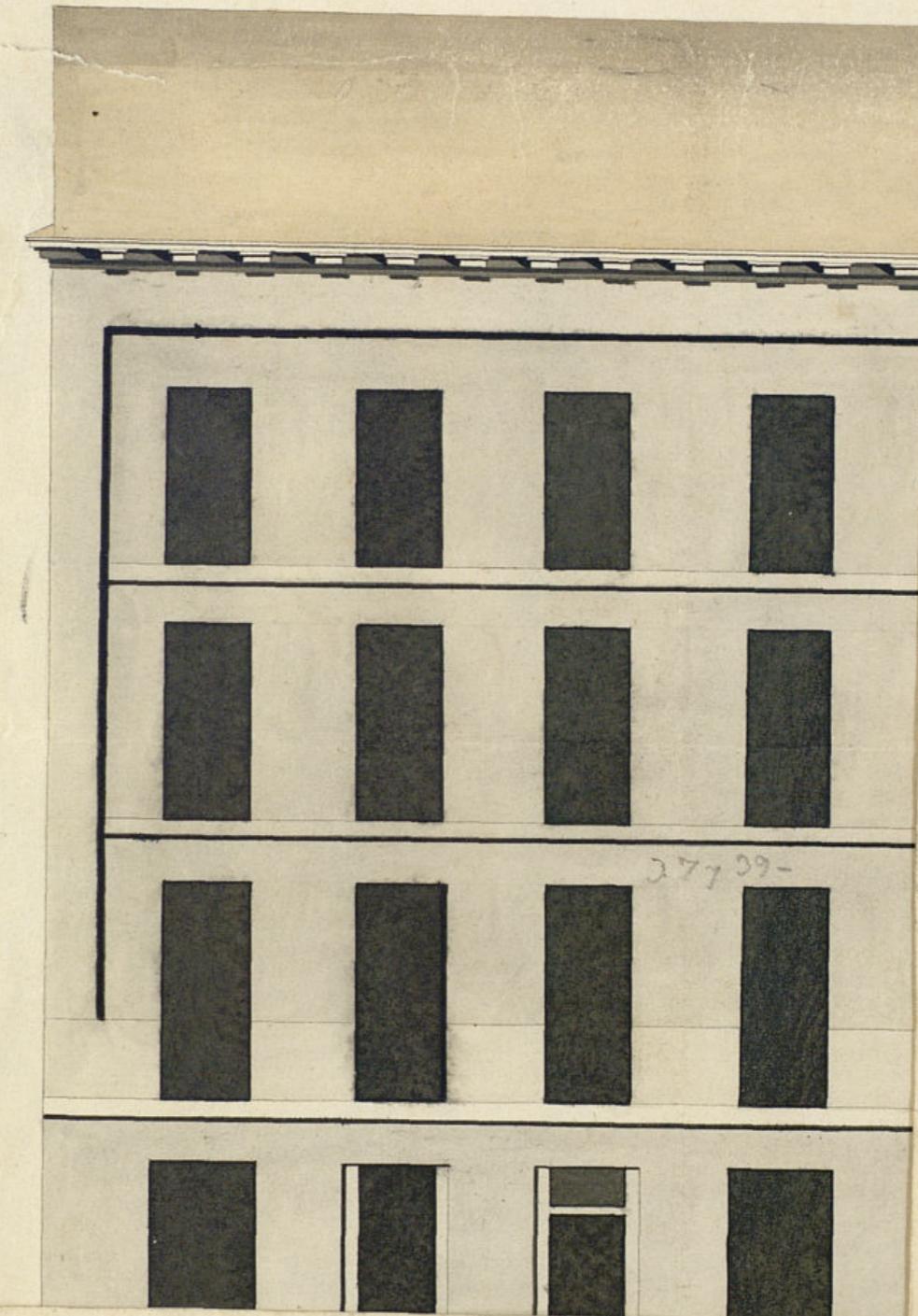
Policia

D. Andres Telesforo Jimeno
de los Pasas calle del Fue
Maria Guadalupe 7 antiguos 37 y 39
nuevos de la m^a 31, solicitando
licencia para demolerlas, y cons-
truir una con arreglo al plano
que presenta

232

Facultad de Medicina
y Cirugía
de la Universidad de Madrid
y de su Colegio de Cirujanos
y de su Academia de Medicina
y Cirugía.

Fachada que se va a construir de nueva planta en la
calle, distinguida con los numeros 6 y 7 antiguo y 39 mu-
propia del Sr. D. Andrés Meléndez, bajo la direcció-
n de Ramón Pardo.



289

Exhibit 1
The following is a copy of a letter from Dr. J. C. Gandy, of New Orleans, La., to Dr. W. H. Edwards, of Mobile, Ala., dated Dec. 1, 1861, in which he says:

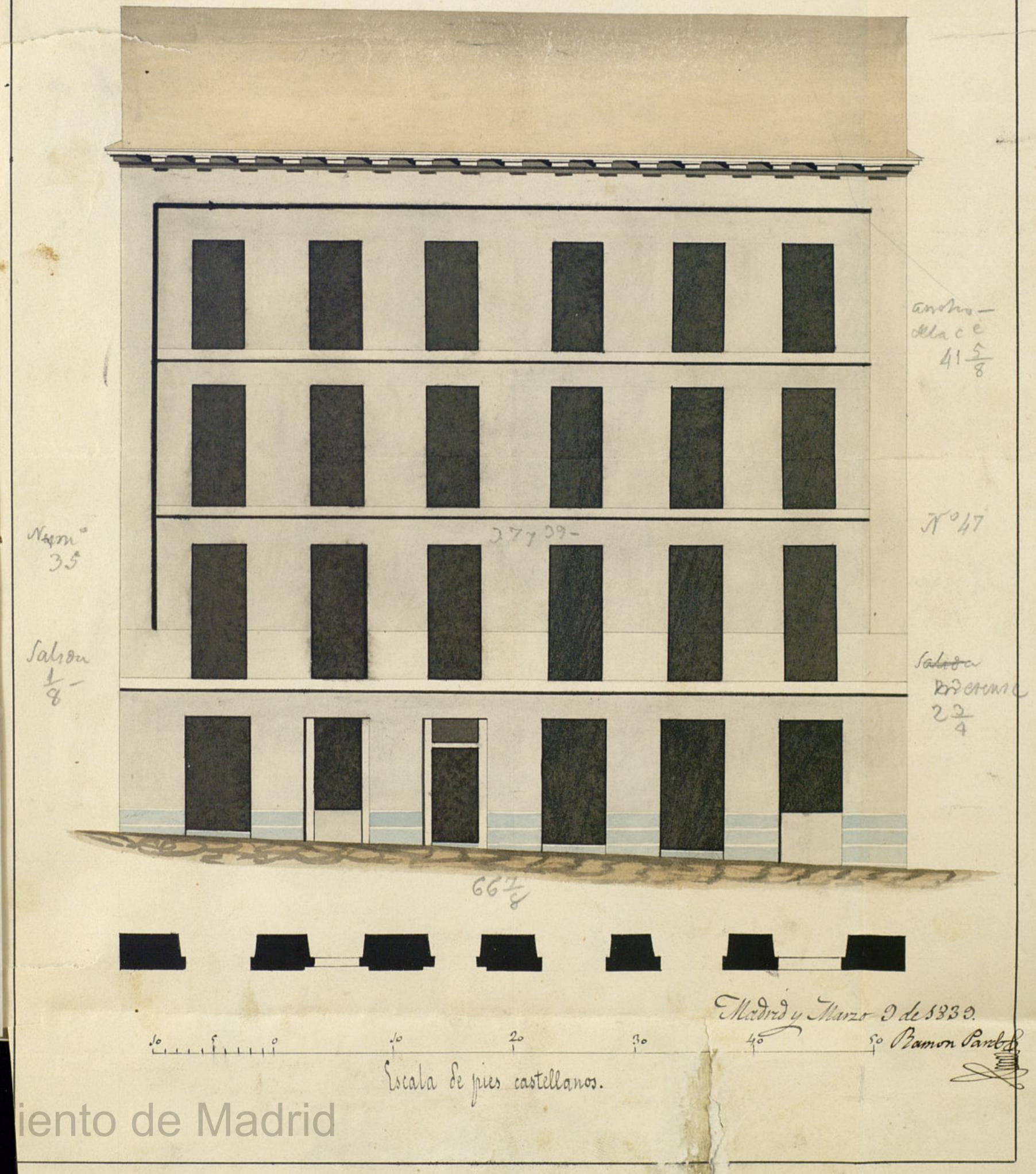
Dr. W. H. Edwards,
Mobile, Ala.
Dear Sir—

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 2d ult., and to thank you for the information contained in it. I have also the honor to inform you that I have received a copy of the "Southern Citizen," and will forward it to you as soon as possible.

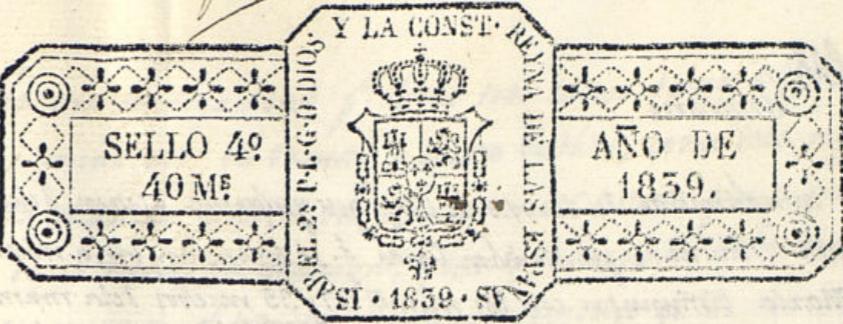
Very truly yours,

J. C. Gandy.

Fachada que se va a construir de nueva planta en la Casa Calle del Fre Ma-
ria, distinguida con los numeros 6 y 7 antiguo y 39 moderno, de la manzana 35.
propia del S^r. Dⁿ Andres Melendez, bajo la dirección del Arquitecto Dⁿ
Ramon Pardo.



N.º F. 143.



Exmo Senr.

Madrid 6 de Julio D^r. Andrés Meléndez desta Ciudad, Dueno
de 1839.

Por cuenta del dñmo de dos casas en esta Corte, y en la calle de Toledo Maria
Ayuntam^{to} Comis^r señaladas, con los numeros seis y siete antiguos
Pase al Mr. Regidor y Junta y siete, y veinti y nueve nuevos, de
de la Señoría para la mañana treinta y uno, a V. E. han presentado
que ayer el Dr. la mañana treinta y uno, a V. E. han presentado
del Departamento informe, lo que se ha desviado demoler las dos citadas casas,
y construir una de nueva planta, segun el
se ofrece.

plan adjunto que presenta, bajo la dirección
del Arquitecto de la Academia de Nobles artes
Madrid 7 de Jn - 1839. - de S^r Fernando, D^r. Ramon Pardo.

Informo a S. V. E. Supp^{la} que teniendo yo presentado dicho
plan, se sirva concederle la correspondiente
permiso lo q^r se le ofrezca y pa- licencia para en su vista juzgar a demás
resca las dichas casas y construir la nueva segun
El Dr. reg. Comis^r el plan y bajo la dirección del Dr. Arquitecto,

Madrid anno de Julio de mil ochocientos
treinta y nueve.

Andrés Meléndez

for Comisario

En cumplimiento del decreto de 05 p.^a que ymparece acuerdo dela prece-
rente solicitud. é por tanto á las Cadas q.^e se encuadran en la mima en la c.c del Ave
Maria. distinguidas con los num.^{os} 37 y 39 medos de la mañana 33; y en su vista
é procedido a verificar la tira de cuerdas q.^e se solicita p.^a proceder a su nueva cons-
trucción en una sola. acompañando el asunto Plan formado p.^a el Oficio D.^r de
mrm Pardo, en el que se demuestra el orden simétrico q.^e ha de observarse en la
construcción de la parroquia fachada, el q.^e esto conforme ante y ref.ⁿ los acuerdos
del Excmo Ayuntamiento; En su consecuencia deberá establecerse esta pared
q.^e compta de sesenta y seis piez, nros octavos de extensión en una linea recta—
q.^e sus extremidades arcos, con las telas numeros 35 y 47 medos resultantes.
P.^r ella. havense de yntimar de la actual, q.^e la parte ymperior 80 piez y tres ar-
cos, y salir p.^r la superior un serrao de pie, separando a beneficio Público noben-
ta p.^r y medio superficie de tenero, q.^e á razón de cinco al uno ympor tan cuartos
los circunferencia y dos D. y medio de U. q.^e a su servido tiempo sevora satisfacese.
de los fondos municipales; En su construcción se observara la ostension que
se figura en el Plano presentado y p.^a su solido, se fundara en terreno firme y
solido cimiento de cuatro piez de espesor. formado de manporteria se jeneral
y buena mezcla de cal y arena, quedando medio pie mas bajo q.^e el piso de la calle.
y segunsto otro medio de retallo p.^r cada lado se sombra el zocalo de cantoria q.^e
á de tener tres piez de grueso, y quanto menor los mismos de altura percabientes.
On el punto mas debajo, continuando á nivel H.^a el mas bajo; Sobre este zocalo—
se elevara otra pared de buena fabrica de ladrillo, retallandola p.^r lo ynterior
un cuanto de pie en cada piso, de modo q.^e en el tercero q.^e se figura, resulte de-
dos piez y medio de grueso p.^r el asiento del alero q.^e ha de coronar q.^e ha de
ser de madera labrada, y molinada, compuesto de soleron, concellos contoca-
duras, tazones con sacristies, y corona, con su canaliz de plomo ó de oja de laata
con bocaderos colocados en disposicion q.^e no perjudiquen los faroles del alum-
brado, segunso q.^e son cor. los caballeros y boquillas de las guardillas q.^e han
de ser, sin armadura bolada ni balconcillo; Las ofas de las puertas y venti-
nas. han de abrir al ynterior del edificio; Los balcones del piso principal tendrán
pie y medio de bucle, los segundos y terceros un pie, han de ser de balaustrade
de hierro puestos a nreto de dor. de tiranaria de uno a otro, y los peldanos y batí-
onta. no saldran del haz de esta pared; Y p.^r ultimo. se sujetaran bien quinche:
la su plammetria, y rebocada figurando un buen orden de construcción
segundo ejecutada en la linea de esta pescion la Azera de la calle con 20 pie de
medio pie. con un arquino. de piedra benqueña, labrada a picon, bandole sois-
pion de salida y tres doces de elevacion sobre el empredato, con el declive correspon-
diente p.^a el derribo de las aguas: quedando al cargo y bajo la responsabilidad
del Arq.^t director de otra obra su buena ejecucion y q.^e los ansamios sean

Con la mayor seguridat p^a obitar todo inciso denigrable; Y el Excmo Ayuntamiento como encargado del ornato y decoro Publico, como tener seguridat individual podra mandar como el So^r Comisario del distrito que se menciona e informe acerca de su buena comunicacion, y buena colocacion todos materiales sin q^e corra riesgo en su traslado o transito Publico, deviendo el Dueño dar aviso a tho So^r Comisario, teniendo el vocal de Canteria p^a su reconocim.^{to} sero devada esta parada al piso pr^{mo} y el ultimo coronada la Fachada con el alero, cumpliendo con lo preceptuado p^r S.E.C. bajo cuyos preceptos n^r 17 tiene a bien poner dar su faborable y informe p^a que se consulta a este ymportante la licencia q^e solicita, sin embargo de que aumente lo q^e exca mas fuerte y conforme: Mas. 9 de Julio & 1832.

J^m. Francisco Rodriguez

Madrid ss de Julio de 1853

No hay inventario en que V. E. conozca la so-
ciedad q. se solicita para la construcción de la Casa
q. se demuestra en el adjunto plan de Fachada

El Comitato interno del Cuer-
tel

Madrid 17 de Julio de 1832.
En Ayuntamiento

386

Concedese la licencia p*edida* con arreglo á lo que se informa y dese*e* por certif*ic*o y á su tiempo se hará el abono del valor de los piez de sitio, teniendo presente lo mandado en la colocación de materiales y escombroz p*or* no embarrar el tránsito público.



D. Cipriano M^o Clemente d^r

Reflexio: que por D. Andrs Meléndez dreyo
de los casas calle del tres María num^o 67
antiguos 37 y 39 nuevos de la m^o 31 se acudio
a este Oficio hoy lo solicitando licencia para
demoler aquellas y construir una con arreglo
a la pinta q^e es acompañada firmado por
el Proy. D. Ramon Pardo Pascual da
licitancia al Sr. Mayor de la Señoría p^r
que ayer al baptismo del Departamento
misfortunate lo que se le oyo q^e se han
practicado ambo en lo cerrado q^e les

Sigui lo de iuff.

licencia de this iuff el Oficio Ayuntamiento
en el celebrado en 14 del cor^r año conceder la
licitancia parida con arreglo a ello dandole
por certificado y haciendo a su cargo el abono
del valor de los pries de sitio que quedan
iz benc^r p^r publico licencia p^r breve lo
mandado en quanto a la colocacion de
materiales y excombos para no embarazar
el tránsito publico y para que cumpla
con la presente que firma en Madrid
a 21 de Julio de 1839.

Sin dros

